

SANTA CRUZ, 29 de Julio de 2024.

VISTOS

- :
1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
 2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
 3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
 4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 6. Memorándum N°18 de la Jefe de Unidad de Farmacia.
 7. El detalle de las cotizaciones 3864-255-COT24, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde el 25 al 26 de Julio de 2024.
 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 9. Especificaciones técnicas.

CONSIDERANDO

- :
1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
 2. Que, por requerimiento de la Encargada Farmacia CESFAM Santa Cruz, mediante Memorándum de "Vistos 6", solicita la adquisición de etiquetas autoadhesivas térmicas para imprimir indicaciones de medicamentos en la unidad de farmacia.
 3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado al proveedor **VALERIA ALEJANDRA RAMIREZ ARRAU, RUT: 15.940.321-1**; por ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales.
 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
 5. Que, este insumo no se encuentra en disponibles en la tienda de Convenio Marco.
 6. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

DECRETO

- :
1. **APRUEBESE**, las especificaciones técnicas.
 2. **AUTORIZASE** la modalidad de "**COMPRA ÁGIL**" para la contratación con el proveedor: **VALERIA ALEJANDRA RAMIREZ ARRAU, RUT: 15.940.321-1**; según orden de compra **N°3864-357-AG24**, por un monto de **\$655.690 IVA incluido**.
 3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N°215.22.04.001.001.001.-
 4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde"



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)